CONVOCATORIA PÚBLICA
DGESTTLA – CDO 169/2024

PROCESO DE COMPULSA DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PARA OPTAR A CARGO DOCENTE DEL INSTITUTO TÉCNICO "AURORA ROSSELLS" DE FE Y ALEGRÍA

DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", Reglamento General de Institutos Técnicos y Tecnológicos y Resolución Ministerial 0001/2024; invita a los profesionales del país a postular al proceso de compulsa de Calificación de Méritos y Evaluación de Conocimientos para los cargos Docentes:

I. CARGOS CONVOCADOS:

CÓDIGO DE CARGO	CARRERA	CARGO	CARGA HORARIA
01	PARVULARIO	DOCENTE	72

REQUISITOS HABILITANTES:

a. CÓDIGO 01: DOCENTE PARA LA CARRERA DE PARVULARIO

1. Cédula de Identidad Vigente.
2. Libreta de Servicio Militar (Para varones).
3. Diploma de Bachiller.
4. Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de Técnico Superior o Licenciatura en Parvulario, Educación Parvularia o Parvulario y Crecimiento Personal en la Infancia.
5. Experiencia Profesional Específica de dos (2) años en el área de su formación, certificada por instituciones legalmente constituidas.
6. Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (EGPP, IPLC y UNEFCO) y Viceministerio de Descolonización.
7. Certificación REJAP, que acredite No contar con procesos y antecedentes penales.
8. Certificación CENVI (ex SIPASSE), que acredite No contar con procesos y antecedentes de violencia ejercida contra la mujer o cualquier miembro de su familia.
9. Certificación de No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria Ejecutoriada, certificado emitido por la Dirección Departamental de Educación.
10. Certificación de No contar con imputación formal en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco del Decreto Supremo N° 1302 de 1 de agosto de 2012 modificado por Decreto Supremo N° 1320 de 8 de agosto de 2012, emitida por la Unidad de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación o Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.

11. Declaración jurada de incompatibilidad laboral.

El incumplimiento de uno de los requisitos habilitantes, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

II. ESTUDIOS Y TÍTULOS EN EL EJERCICIO PROFESIONAL:

a) Título Profesional con grado académico conforme al inciso a) de los requisitos habilitantes.
b) Otros Títulos Profesionales a nivel Técnico Medio, Técnico Superior o Licenciatura.
c) Título de Diplomado en Educación Superior, Gestión Educativa o al Área de su especialidad Técnica Tecnológica.
d) Título de Maestría.
e) Título de Doctorado.
f) Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación (EGPP, IPLC, UNEFCO) y Viceministerio de Descolonización.
g) Certificado de Capacitación en Tecnología de Información.

III. MÉRITOS GENERALES:

a) Experiencia profesional.
b) Producción intelectual en el Sector de Formación Técnica Tecnológica o en Educación Superior.
c) Reconocimiento por la participación y apoyo en el Sector de Formación Técnica y Tecnológica.
d) Experiencia Docente.
e) Cursos de Capacitación y Actualización en la especialidad.

IV. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS:

La evaluación de conocimientos se desarrollará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Selección y Designación de Personal de Institutos Técnicos Tecnológicos, mediante plataforma virtual.

V. POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada, Currículum Vitae debidamente documentado y carta de postulación dirigida a la Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica Lingüística Artística DGESTTLA en sobre cerrado, especificando el número de la convocatoria, código de cargo y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA	
CONVOCATORIA PÚBLICA: (CDO...../2024)	CODIGO DE CARGO:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....

PROFESIÓN: ..... Nº DE CELULAR.....

VI. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

La Comisión de Evaluación para el cargo estará conformada por 4 miembros:

- Un (1) representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente).
- Un (1) representante de la DDE.
- Un (1) Directivo o Responsable del Instituto Técnico y Tecnológico respectivo.
- Un (1) representante de la Confederación de Maestros Rurales o Urbanos, según corresponda.

La comisión evaluadora sesionará públicamente, con el quórum mínimo de tres (3) integrantes, de acuerdo al cronograma establecido.

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca, **hasta horas 17:30 p.m. del día miercoles, 3 de julio de 2024.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 0001/2024 en sesión pública el día **jueves, 4 de julio de 2024 a horas 8:30 a.m.** en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca**.
- ✓ El **cronograma de compulsa de méritos y evaluación de conocimientos será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** en coordinación con la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae **(las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas)**.
- ✓ Las/los postulantes habilitados y con calificación mínima de **51 puntos** en etapa de Evaluación de Méritos, deberán hacerse presente en la Evaluación de Conocimientos señalada en el día de la compulsa, de lo contrario serán automáticamente descalificados.
- ✓ Las/los postulantes habilitados a la Evaluación de Conocimientos deben contar con una laptop y acceso a internet para el desarrollo de la prueba virtual.
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.

- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231** o **2442144** interno **274**
- ✓ La documentación no declarada en el currículum vitae, no será tomada en cuenta para calificación.
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 27 de junio de 2024